

Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Contribución Territorial Urbana.

Plazo de ingreso: Si la publicación tiene lugar entre los 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresados sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

Formas de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 1 de Febrero de 1991.— El Secretario General.

**NOTIFICACIONES**

TITULAR: Severino Medina Berastegui

D.N.I.: 37.482.640

DOMICILIO: Eliseo Pinedo, 37-1º-1

Nº LIQUIDACION: 90/10270

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana. Piso sito en Eliseo Pinedo, 37-1º-1. Años: 1984, 1985 y 1986

IMPORTE: 15.735 pesetas.

TITULAR: Mª Isabel Rabanera Uribe

D.N.I.: 16.509.707

DOMICILIO: Eliseo Pinedo, 7-2º Dr.

Nº LIQUIDACION: 90/10101

HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana. Piso sito en Eliseo Pinedo, 7-2º Dr. Ejercicio 1986.

IMPORTE: 3.381 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE PRADILLO**

*Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1990*

III.C.213

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1990, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más. Pradillo, a 6 de Febrero de 1991.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA**

*Corrección de error*

III.C.209

Advertido error en el texto del anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989, en su estado de Ingresos, publicado en el B.O. de La Rioja número 113, del sábado 15

de Septiembre de 1990, página 2.098, bajo el número III.C.1295, se procede a su corrección en la forma que sigue:

El resumen de Ingresos, a nivel de Capítulos, es el que se dice:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	111.647
2	Impuestos indirectos .....	6.575
3	Tasas y otros ingresos .....	1.060.000
4	Transferencias corrientes .....	73.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.203.928
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	5.100.000
8	Variación de activos financieros .....	40.000
TOTAL INGRESOS .....		7.595.150

Villarroya, 5 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

*Exposición pública del expediente 1/90 de Modificación de Créditos III.C.710*

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, expediente de modificación de créditos número 1/1990 del Presupuesto Municipal del corriente ejercicio, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se considerará susodicho expediente definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Villarroya, 31 de Diciembre de 1990.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

**AYUNTAMIENTO DE ZORRAQUIN**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1989*

III.C.211

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zorraquín, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de Enero de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Zorraquín, a 31 de Enero de 1991.— El Alcalde.

**IV. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA  
Sala de lo Contencioso-Administrativo**

*Edicto*

IV.269

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de treinta de enero de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Pilar Dufol Pallarés, en nombre y representación de "Mancomunidad del Oja-Tirón" contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 22 de junio de 1990, de abandonar la Mancomunidad del Oja Tirón.

Este recurso lleva el número 13/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún

derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieron, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 30 de enero de 1991.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

IV.270

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de treinta de enero de 1991, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Pilar Dufol Pallarés, en nombre y representación de "Mancomunidad del Oja-Tirón" contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de San Asensio, de fecha